

## CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL EDIFICIO TERMINADO



D. Alejandro de Diego Zuazo, arquitecto colegiado número 4.577 del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, y D. Juan de Diego Zuazo, arquitecto colegiado número 8.518 del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, como directores de obra,  
D<sup>o</sup>. Olga Alonso Alonso, arquitecto técnico colegiado número 11.386 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid, como director de ejecución de la obra,  
y para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 5 y 7 del Real Decreto 47/2007, de 19 de enero, por el que se aprueba el "Procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios de nueva construcción".

CERTIFICAMOS:

- a) Identificación del edificio:
  - a.1. Tipo: nueva planta.
  - a.2. Uso: destinado a Vivienda
  - a.3. Situación: C/ Andalucía nº 15, término municipal de Tres Cantos, en Madrid.
  - a.4. Promotor: Área Norte Sociedad Cooperativa Madrileña de Viviendas.
  
- b) Las características físicas, instalaciones y demás determinaciones del edificio quedan suficientemente justificadas en la documentación final de obra de la que este Certificado de Eficiencia Energética forma parte.
  
- c) Normativa energética de aplicación en el momento de la redacción del proyecto:
  - c.1. Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias.
  - c.2. Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el documento básico DB-HE "Ahorro de energía" del Código Técnico de la Edificación.
  - c.3. Real Decreto 1371/2007, por el que se modifica el Real Decreto 314/2006.
  - c.4. Real Decreto 1675/2008, de 17 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 1371/2007
  - c.5. Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, por la que se modifican determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, y el Real Decreto 1371/2007.
  
- d) La determinación de la Calificación de Eficiencia Energética se ha realizado empleando los programas reconocidos LIDER CALENER, según Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, Capítulo II, artículo 4.2.b) del Ministerio de Industria. El edificio ha sido ejecutado de acuerdo con lo expresado en el proyecto y en consecuencia se alcanza la calificación indicada en el certificado de eficiencia energética del mismo.
  
- e) Al edificio le corresponde una Clase de Eficiencia Energética :
  - e.1. Bloque 1- C
  - e.2. Bloque 2- C
  - e.3. Bloque 3- C
  - e.4. Bloque 4 - C, expresada mediante la etiqueta preceptiva del Real Decreto 47/2007, Anexo II, artículo 1, calificación que tendrá una validez máxima de 10 años.
  
- f) De acuerdo al Real Decreto 47/2007, artículo 7.2, en la documentación final de la obra quedan detalladas las pruebas, comprobaciones e inspecciones necesarias, llevadas a cabo durante la fase de ejecución del edificio, con la finalidad de establecer la conformidad entre la información contenida en el Certificado de Eficiencia Energética y la información del edificio terminado.

2008275180  
COAM  
VISTADO  
Exp. nº: TL/COE193/2014  
Fecha: 24/04/2014

Se adjuntan salidas de resultados del programa y etiquetas en documento anexo.

Por todo ello, firmamos el presente certificado en Madrid, a tres de Abril de dos mil catorce.

Enterado, el Promotor

Los Arquitectos  
(directores de la obra)

Firmado: D. Ángel Buendía

Firmado: D. Alejandro de Diego Zuazo

Firmado: D. Juan de Diego Zuazo

El Aparejador/Arquitecto Técnico  
(director de ejecución de la obra)

Firmado: D.ª Olga Alonso Alonso